



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Marzo de 2013

071/13

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La nota N° 2878/12 mediante la cual el Sr. Decano Ing. Jorge Félix Almazán autoriza el pago de horas extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, a las Sras. Gloria del Valle Burgos y Dora Modesta Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 569/12 se les autoriza, a las citadas agentes, la liquidación y pago de Horas Extras realizadas durante los meses de Junio y Julio 2012;

Que persiste la necesidad de cubrir la atención al público, la implementación del sistema COMDOC y actividades propias del Despacho General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos fuera del horario habitual de trabajo de las Sras. Gloria del Valle Burgos y Dora Modesta Vargas;

Que es procedente autorizar el pago de horas extras por los meses de Octubre y Noviembre 2012;

Que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2012, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

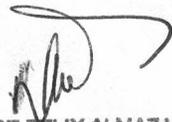
Dpto. Despacho Gral. Mesa Gral. De Entradas, Salidas y Archivo.

Sra. Gloria del Valle BURGOS	DNI N° 11.282.679	Cat. 02
Srta. Dora Modesta VARGAS	DNI N° 13.346.310	Cat. 04

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA